

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

D.^a PURIFICACIÓN PRIETO RAMÍREZ, Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de MELILLA.

Que en el procedimiento DEMANDA 160/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. AL-LAL EMBARK MOHAMED SUSSI contra la empresa JOSE INFANTE BURREZO INFANTE CONSTRUCCIONES S.L.U., sobre DESPIDO, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

CEDULA DE CITACION PARA CONFESION
JUDICIAL

En virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha por el lltma. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos 160/2009, seguidos a instancia de AL-LAL EMBARK MOHAMED SUSSI contra JOSE INFANTE BURREZO INFANTE CONSTRUCCIONES S.L.U. sobre reclamación por DESPIDO, se ha mandado citar a Ud., para que comparezca, ante este Juzgado de lo Social, sito en EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, 6.^a PLANTA, el próximo día ocho de julio a las 11:30 horas de su mañana, al objeto de practicar la prueba de INTERROGATORIO DE LAS PARTES, apercibiéndole que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, Art. 91.2 de la L.P.L.

Y para que le sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSE INFANTE BURREZO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 17 de junio de 2009.

La Secretaria Judicial. Purificación Prieto Ramírez.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

1739.- D.^a PURIFICACION PRIETO RAMIREZ, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 161/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. BENAISA MOHAMED BELIAZID contra la empresa JOSE INFANTE BURREZO E INFANTE CONS-

TRUCCION S. L. U., sobre DESPIDO, se ha dictado Auto con fecha 12/05/09 del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- En Melilla a siete de abril de dos mil nueve.

La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que en el día de la fecha ha tenido entrada la anterior demanda que ha sido registrada en este Juzgado con el n.º que consta al margen, con sus documentos y copias. Paso a dar cuenta a SS.^{as} Doy fe.

AUTO

En Melilla, a doce de mayo de dos mil nueve.

HECHOS

UNICO.- En fecha 07/04/09 se ha presentado demanda a instancia de BENAISA MOHAMED BELIAZID contra JOSE INFANTE BURREZO INFANTE CONSTRUCCIONES S.L.U. sobre DESPIDO.

RAZONAMIENTO JURÍDICO

ÚNICO.- Examinada la anterior demanda, procede admitirla a trámite y, en consecuencia, citar a las partes con los apercibimientos legales y resolver sobre las pruebas solicitadas, para el día y en la forma que se indica en la parte dispositiva.

Visto el artículo 80 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral y Ley de Enjuiciamiento Civil,

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda y se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Melilla, EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, 6.^a PLANTA, el día ocho de julio de dos mil nueve a las 11:45 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la